EL ASESOR 1020-16 CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad objeto de contratación en razón al grado de especialización y conocimiento requerido, lo cual justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con el Publicista **ERIK ANDRÉS BARBOSA PARRA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

Firmado en Original
DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectado por: Lucero Castellanos
Radicado: 2021200017